SENA

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CM-DG-0001-2020

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE

LOTE 1 - LOTE 2 - LOTE 3 - LOTE 4 - LOTE 5

EVALUACION TECNICA

De conformidad con lo previsto en el DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Capítulo 5.1, 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, PLIEGO ELECTRÓNICO, ADENDAS y FORMATOS ANEXOS, se sometieron las propuestas a los criterios de calificación HABILITANTES Y PONDERABLES, allí descritos.

En consecuencia, se enuncian las calificaciones de carácter HABILITANTE obtenidas por cada uno de los proponentes para cada LOTE o LOTES a los cuales presentaron oferta.

Informe de Evaluación –

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO ACE

PRESENTA OFERTAS PARA LO LOTES 1,2, 3, 4 y 5

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: El proponente en el término de traslado no allego subsanación alguna. Teniendo en cuenta que no presento los profesionales requeridos para los cinco (5) lotes que se presentó. En este sentido por falta de documentos y requisitos para la comparación objetiva de la propuesta esta se RECHAZA.

Lo anterior teniendo en cuenta el:

Artículo 5°. De la selección objetiva. Ley 1882 de 2018

(...)

Parágrafo 1.. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5

PROPONENTE No. 02. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 2

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II. El proponente respondió mediante el Código de Mensaje CO1MSG1671347 de fecha 01/06/2020 y hora 8:40 PM por medio de envío MENSAJE PUBLICO. Para lo cual el proponente subsano lo solicitado de la siguiente manera:

Con respecto a la solicitud las hojas de vida tanto del director de Interventoría, como del residente de interventoría solicitadas, allego para esto las hojas de vida, cumpliendo así con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

Con relación a las copias solicitadas de los contratos ejecutados por el proponente para soportar la experiencia del Residente de Interventoría, se allego correctamente los contratos relacionados con Metrovivienda – interventoría Adecuación Centro Hábitat de Bosa y el de la Caja de Vivienda Popular – Interventoría Mantenimiento y Adecuación Edificio Caja de Vivienda Popular.

Sin embargo, no subsano correctamente el Contrato con la Caja de Vivienda Popular – Fidubogota- Interventoría Construcción Proyecto de Vivienda el Porvenir Bosa. Ya que, una vez revisada la información aportada, se pudo evidenciar que dicho contrato posee 25 folios, de los cuáles solo están aportados los folios del 15 al 25. Haciendo falta los folios del 1 a 14.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los archivos aportados denominados CONTRATO CVP_PII.pdf y CONTRATO CVP_PIII.pdf, solamente se observa en el primero del folio 15 al 24 y en el segundo el folio 25 del contrato. En estos no es posible identificar, el contratante, el contratista y el objeto del contrato. Adicionalmente en folio 25, se observa que esta sin fechar el contrato y esta solamente suscrito por el contratista, faltando las firmas de los contratantes.

Teniendo en cuenta que no fue posible identificar el objeto del contrato y que sin esta experiencia el profesional no acredita los tres años de experiencia especifica solicitada en los pliegos de condiciones y que el proponente no subsano en debida forma el requerimiento realizado por la entidad en el plazo previsto para hacerlo.

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 2

PROPONENTE No. 03. CONSORCIO INSTALACIONES SENA

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 4 y 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II, el proponente respondió mediante el Código de Mensaje CO1MSG1664824 de fecha 29/05/2020 y hora 12:47 PM por medio de envío INFORME REF. CO1AWD757949. Para lo cual el proponente subsano de lo referente al certificado de vigencia de la matrícula de la RESIDENTE DE INTERVENTORÍA LOTE 5. AMELUCXEN ORBES REVELO, allegando para esto el documento en referencia con fecha vigente, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

Por otro lado, de igual manera con respecto a la solicitud de la copia de la hoja de vida del DIRECTOR DE INTERVENTORIA para el LOTE 5. JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, esta fue allegada correctamente, cumpliendo los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 4
El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 5

PROPONENTE No. 04. INPLAYCO S.A.

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 3 y 4

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II. El proponente respondió mediante el Código de Mensaje CO1MSG1668944 de fecha 01/06/2020 y hora 12:12 PM por medio de envío MENSAJE PUBLICO. el proponente subsano la solicitud de las hojas de vida para el RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 3- EDWIN ALBERTO BAEZ SEPÚLVEDA y RESIENTE DE INTERVENTORIA LOTE 4 - MARIO HERNÁN ORJUELA MALDONANDO,

allegando para esto, las respectivas hojas de vida, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 4

PROPONENTE No. 05. CONSORCIO C-J-O

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTES 2

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 2

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones para el LOTE 2.

PROPONENTE No. 06. CONSORCIO NACIONAL SENA 2020

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II. El proponente respondió mediante el Código de Mensaje CO1MSG1669591 de fecha 01/06/2020 y hora 2:57PM por medio de envío MENSAJE PUBLICO. Para lo cual subsano de la siguiente manera sobre la solicitud de la copia de los contratos del proponente con las entidades y copia del contrato del proponente con la profesional propuesta para DIRECTORA DE INTERVENTORIA LOTE 5. PATRICIA MOLINA FONSECA, para las certificaciones No. 01, 02, 09 y 10. El proponente allego la siguiente información.

CERTIFICACION	Copia del contrato que ejecuto el proponente con la entidad correspondiente	Copia del contrato suscrito con el profesional certificado o del documento que demuestre la vinculación del profesional con el proponente de cada una de las certificaciones
ü INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DISEÑOS TECNICOS, PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION HORMONAL, LABORATORIO CLINICO - INSTITUTO DE ENDOCRIMOLOGIA PEDIATRICO COLOMBIANO	Ley 594 de 2000, ley 962 de 2005, acuerdo 004 de 2013 y decreto 1080 de 2015 (Documento Anexo 1), y debido a la antigüedad del proyecto ejecutado por el proponente (15 de febrero de 1998) , en este caso Gerhardo Acevedo Caballero, no cuenta actualmente con un contrato existente; sin embargo, cuenta con la certificación expedida por la entidad contratante	SE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO
ü INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TECNICOS Y LA CONSTRUCCION DE LA REFORMA DEL EDIFICIO SEDE, SERVICIOES, PARQUEOS Y MANTENIMIENTO	Ley 594 de 2000, ley 962 de 2005, acuerdo 004 de 2013 y decreto 1080 de 2015 (Documento Anexo 1), y debido a la antigüedad del proyecto ejecutado por el proponente (15 de febrero de 1998) , en este caso Gerhardo Acevedo Caballero, no cuenta actualmente con un contrato existente; sin embargo, cuenta con la certificación expedida por la entidad contratante	SE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO
ü CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES EN LAS QUE SE DESARROLLA SU ACTIVIDAD LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Y DONDE LA ENTIDAD LAS REQUIERA	ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO	SE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO
ü INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CAI GUAVIO Y BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO	SE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO

Una vez revisada la información, se puede evidenciar que el oferente mantiene la calificación técnica de HABIL para el LOTE 5, **sin embargo, como estas certificaciones fueron objeto de SUBSANACION, las misma no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de calcular el factor adicional de carácter ponderable respecto de la experiencia**.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 5

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO OBRAS C&M S.A.S

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 3 y 5

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 3 Y 5

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO PIC

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO NACIONAL 2020

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 5

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 5

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 10 MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 2 Y 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II. CAMPO DE INFORMES LOTE 2-CO2-AWD 758128 de fecha 29/05/2020 15:47:00 PM, el oferente MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS subsano LO REFERENTE A " la vigencia de la matricula profesional del RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 2 – JAVIER ALEXANDER BARRETO GOMEZ" allegando para esto el documento en referencia con fecha vigente, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 2

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE No. 11 DPC INGENIEROS SAS

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 Y 4

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 1 Y 4

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 12. OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II. CAMPO DE INFORMES –CO1-MSG. 1670179 DE FECHA 1/06/2020 4:23:01 PM, el oferente MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS subsano lo referente a "la vigencia de la matricula profesional, del RESIDENTE DE INTERVENTRIA LOTE 3 - JULIO CESAR PINTO BUITRAGO" allegando para esto el documento en referencia con fecha vigente, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE No. 13. CONSORCIO INTERVENTORIA CYS

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 2 y 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Por medio de la plataforma SECOP II con el código CO1.MSG.1670098 de fecha 1/06/2020 4:10:34 PM, el oferente CONSORCIO INTERVENTORIA CYS subsano lo referente "al valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones" allegando certificado suscrito por la entidad contratante OIM, por lo tanto, se tiene en cuenta la certificación de orden No. 02 para acreditar la experiencia habilitante del oferente, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 2 y 5

PROPONENTE No. 14. INGENIERIA S.A.S.

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 y 4

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTE 1 y 4

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 15. CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 2 y 3

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 2 y 3

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 16. ABDO JOSE SALGADO OLAYA

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 17. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: El oferente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 frente a los requerimientos para "complementación de información respecto al Director de Interventoría propuesto para el lote 1" no subsanó con ningún soporte dicha solicitud

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 1

PROPONENTE No. 18. CONSORCIO CEYCO CODIPRO

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

El oferente se considera rechazado, lo anterior teniendo en cuenta que la profesional presentada como DIRECTORA DE INTERVENTORIA, ingeniera LUZ EDELMIRA RODRIGUEZ SILVA identificada con c.c.38.248.578 fue presentada también como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA por el oferente No.31. Consorcio Sena Integral, por lo anterior y de acuerdo al LITERAL J, CAUSALES DE RECHAZO No. 23 y 24 del documento ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES que indica, la presentación del mismo profesional habilitante para el cargo de director de interventoría y/o residente de interventoría a más de un lote del personal objeto de ponderación.

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 1

PROPONENTE No. 19 CONSORCIO INTERSENA COSTA

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1, 3 y 5

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 1, 3 Y 5

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 20 LOGIA 3 ASOCIADOS SAS

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 2 y 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II, con el código CO1MSG1675437 de fecha 02/06/2020 9:46 PM, el oferente LOGIA 3 ASOCIADOS SAS aclara que de acuerdo al anexo 7 se relaciona una experiencia para el director de interventoría lote 2, ingeniero Jairo de Jesús Martinez Baena, de 5,17 años, por lo cual se mantiene la evaluación técnica en cuanto al tiempo acreditado por el profesional. Igualmente se subsana el Anexo No.9 carta de compromiso para el residente de interventoría presentado para el lote 2, Luis Santiago Cely Báez. cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 2 y 5

PROPONENTE No. 21 GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II, informe ref. CO1AWD758128 con el código CO1MSG1675524 de fecha 02/06/2020 11:15 PM, se presenta la aclaración indicando sobre los documentos de la oferta "el valor ejecutado correspondiente a la dotación de edificaciones", cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

Se aclara al oferente que lo correspondiente a DOTACIÓN no corresponde al objeto requerido para acreditar la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones por lo tanto esta actividad no es tenida en cuenta para acreditar la experiencia.

Finalmente se aclara al oferente que la certificación adicional correspondiente a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS IE SAN LUIS, SEDE LA BRAMADORA MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA" que presentó en el oficio de observación y subsanación no es tenida en cuenta ya que no se encontraba relacionada en la oferta inicialmente presentada, lo anterior sería mejorar y/o complementar la misma.

Con las anteriores aclaraciones el oferente cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE No. 22 CONSORCIO INTERVENTORES DIG

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 2, 3, 4 y 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Por medio de la plataforma de SECOP II, con el código CO1MSG1673724 de fecha 02/06/2020 03:18 PM, el oferente CONSORCIO INTERVENTORES DIG, subsano lo referente a la presentación de las hojas de vida de los profesionales propuestos como Directores de Interventoría y Residentes de Interventoría para los lotes 2, 3, 4 y 5, allegando los documentos indicados anteriormente, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 2, 3, 4 Y 5

PROPONENTE No. 23 CONSORCIO NOGALL B&C

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 y 4

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 1 Y 4

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones en su oferta.

PROPONENTE No. 24. CONSORCIO I.E. SENA

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II, mediante mensaje público con código CO1MSG1675512 de fecha 02/06/2020 11:54 PM, se presenta la aclaración indicando sobre los documentos de la oferta "el valor ejecutado correspondiente a la dotación de edificaciones", cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

Se aclara al oferente que lo correspondiente a DOTACIÓN no corresponde al objeto requerido para acreditar la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones por lo tanto esta actividad no es tenida en cuenta para acreditar la experiencia.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE 25. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA 2020

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 3 y 4

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II CAMPO DE INFORMES - CO1.MSG.1673465 de fecha 2/06/2020 2:34, el oferente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA 2020, atendió la Observación 25.1 del Cuadro de Evaluación -Excel. allegando Acta final del contrato cuyo objeto es la "Ampliación de la Institución Educativa ISMAEL CONTRERAS MENESES, Municipio de Coveñas- Departamento de Sucre." para diferenciar el valor de la interventoría de estudios y de la interventoría de obra, cumpliendo lo requerido en el pliego de condiciones.

El oferente se considera rechazado para el lote 4, lo anterior teniendo en cuenta que profesional presentado como DIRECTORA DE INTERVENTORIA, JOSE DAVID BITAR ALVAREZ fue presentada también como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA por el oferente No.30. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE., por lo anterior y de acuerdo al LITERAL J, CAUSALES DE RECHAZO No. 23 y 24 del documento ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES que indica, la presentación del mismo profesional habilitante para el cargo de director de interventoría y/o residente de interventoría a más de un lote del personal objeto de ponderación.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 4

PROPONENTE 26. CONSORCIO INTERSENA SG

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II CAMPO DE INFORMES CO1.MSG.1674939de fecha 2/06/2020 19:41: el oferente CONSORCIO INTERSENA SG aporta los siguientes documentos:

1. *Para la Directora de Interventoría para el Lote 1, Stella Arias, Certificación de participación en los contratos relacionados en la hoja de vida firmada, soportes de la entidad contratante, y Contrato de vinculación.*

2. *Para el Residente de Interventoría del Lote 1, Certificado de vigencia de la matricula Profesional del RESIDENTE.*

3. *El proponente aclara que su propuesta es únicamente para el lote 1 por lo tanto aporta póliza modificada.*

Igualmente se verifican los documentos aportados, certificación de participación en los contratos relacionados en la hoja de vida firmada, soportes de la entidad contratante, y Contrato de vinculación; se acepta la subsanación, y por tratarse de un requisito habilitante se incorpora a la evaluación. La Directora de Interventoría del Lote 1 CUMPLE con la condición habilitante.

Se verifica el certificado de vigencia de la matrícula profesional del Residente de Interventoría del Lote 1 aportado, quedando la condición habilitante del Residente del Lote 1 como CUMPLE.

En cuanto al CONTRATO DE ORDEN 4 celebrado con FINDETER no fue tenido en cuenta por cuanto no discrimina el valor de la interventoría a estudios y diseños y el valor de la interventoría a obras.

En cuanto al CONTRATO DE ORDEN 5 No. 100-95 celebrado con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se acepta la observación en cuanto a que está relacionado con el objeto del presente proceso; pero no se tiene en cuenta por cuanto no especifica la fecha de terminación que permita determinar la duración del contrato.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

PROPONENTE 27. CONSORCIO INTERDESARROLLO

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 4 y 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II CAMPO DE INFORMES CO1.MSG.1673629fecha: 2/06/2020 3:01:55 PM, el proponente CONSORCIO INTERDESARROLLO aporta:

1. *La hoja de vida y carta de compromiso del ingeniero Residente de Interventoría para el Lote 4, quedando la condición de habilitante para el Residente de Interventoría para el Lote 4 como CUMPLE.*
2. *La certificación de vigencia de la matrícula profesional para el Residente de Interventoría del Lote 5 quedando la condición de habilitante para el Residente de Interventoría para el Lote 5 como CUMPLE.*
3. *El proponente aclara en el Contrato No. 1731 de 2012 suscrito con la OIM, el valor de la interventoría de obra. Se valida la experiencia aportada y se incorpora a la evaluación.*
4. *El proponente solicita verificar la sumatoria de experiencia del Director de Interventoría Lote 4 (6.9 años) considerando la totalidad de la documentación aporta aportada en la propuesta y el desglose del cálculo de los tiempos de experiencia.*

Se atiende la observación, se verifica la información y se precisa en el contenido de la documentación allegada en la propuesta la concordancia de la documentación presentada, por tanto, se aplica en la evaluación de experiencia específica del Director de Interventoría del Lote 4.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 4 y 5

PROPONENTE 28. CONSORCIO INTERCOLOMBIA

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5

El oferente CONSORCIO INTERCOLOMBIA, presenta al mismo Director de Interventoría para los lotes 1, lote 2 y lote 3.

Presenta al mismo Director de Interventoría para el lote 4 y para el lote 5.

De conformidad con lo establecido en el Estudio Previo *"NOTA 1: No se podrá presentar una hoja de vida de los profesionales que conforman el equipo mínimo de trabajo a más de un lote solicitado para el EQUIPO MINIMO DE TRABAJO del presente estudio previo , lo cual se constituirá como CAUSAL DE RECHAZO"*

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 2

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 4

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 5

PROPONENTE 29. PROYTECO S.A.S

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: Por medio de la plataforma de SECOP II CAMPO DE INFORMES *CO1.MSG.1667486 de fecha 2-06-2020 - 12:59, el proponente PROYTECO S.A.S:*

1. Allega la hoja de vida del Director de Interventoría LOTE 1, quedando en condición de CUMPLE para este profesional.
2. Aclara la información solicitada, y presenta la certificación del contrato celebrado con el Banco Agrario, para la ejecución del proyecto Balcones del Llano. Se acepta la subsanación de la experiencia en calidad requisito habilitante.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

PROPONENTE 30. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1, 3 y 4

El oferente CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE frente a los requerimientos para aclarar o subsanar la información de la oferta, no subsanó con ningún soporte dicha solicitud

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 4

PROPONENTE No. 31. CONSORCIO SENA INTEGRAL

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 y 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1670497 de fecha 01/06/2020 y hora 05:05:00 p.m. El oferente adjunta copias de los contratos de las certificaciones de orden 1,2,3,4,6 y 7 requeridos para acreditar la experiencia habilitante del profesional propuesto para Director de Interventoría para el LOTE 1 por lo tanto SUBSANA, excepto la certificación de orden 5 la copia de Oferta Mercantil Irrevocable, suscrito entre Oferente J. FELIPE ARDILA V. & CIA. LTDA y el Destinatario INVERSIONES NUEVA IRAKA S.A., no se acepta por cuanto el documento adjunto está firmado únicamente por el Oferente J. FELIPE ARDILA V. & CIA. LTDA.

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 3 por cuanto la hoja de vida presentada para directora de interventoría, Ingeniera LUZ EDELMIRA RODRIGUEZ SILVA identificada con c.c.38.248.578 fue presentada también como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA por el oferente No.18. CONSORCIO CEYCO CODIPRO, por lo anterior y de acuerdo al LITERAL J, CAUSALES DE RECHAZO No. 23 y 24 del documento ANEXO

AL PLIEGO DE CONDICIONES que indica, la presentación del mismo profesional habilitante para el cargo de director de interventoría y/o residente de interventoría a más de un lote del personal objeto de ponderación.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de RECHAZADO para el LOTE 3

PROPONENTE No. 32. CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1, 3 y 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1674977 de fecha 02/06/2020 y hora 06 En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1674977 de fecha 02/06/2020 y hora 06:41:00 p.m. por tal razón el comité técnico acepta la aclaración de la experiencia habilitante propuesta para el Director de interventoría para LOTE 1, de tomar el último día del mes de inicio y primer día del mes de terminación de las certificaciones de orden 1, 2, 3,y 4 requeridas por la Entidad, por otro lado establece no procedente reemplazar el certificado en cuestión por cuanto estaría mejorando la oferta presentada inicialmente de acuerdo al artículo 30 numeral 8 ley 80 de 1993 *"Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."*

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 5

PROPONENTE No. 33. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1673139 de fecha 02/06/2020 y hora 01:05:15 a.m. Se acepta la aclaración por cuanto en revisión en las certificaciones requeridas de orden 3 y 4, se corrobora que la dedicación de las certificaciones es del 50% en cada una.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE No. 34. CONSORCIO INTER INGENCO - GNG

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 y 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: En En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1668620 de fecha de fecha 01/06/2020 y hora 11:11:00 a.m. con relación a la experiencia habilitante presentada para acreditar la experiencia habilitante del profesional propuesto para Director de Interventoría del LOTE 1, el proponente aporta la certificación en la cual se puede establecer la fecha de inicio Julio 01 de 2014 y fecha de terminación Mayo 15 de 2015 del Ing. Pedro Gutiérrez Bustillo por lo tanto el comité técnico acepta el documento presentado por lo tanto Subsana.

En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1668620 de fecha de fecha 01/06/2020 y hora 11:11:00 a.m. con relación a la experiencia habilitante presentada para acreditar el profesional propuesto para Director de Interventoría del LOTE 3, con relación a la certificación de orden 5 el proponente manifiesta; "*Para este aparte me permito indicar a la entidad que por error de digitación en el formato se relacionó el objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LACONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA". Siendo el correcto el siguiente: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VELEZ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER287" Del cual, se adjuntó la documentación respectiva dentro de la propuesta y que se anexa a este oficio".,* se procede a verificar la información y se acepta la aclaración teniendo en cuenta la información aportada inicialmente

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE No. 35. CONSORCIO INTER SENA

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: El oferente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 frente a los requerimientos para aclarar la información de la oferta, no subsanó con ningún soporte dicha solicitud

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 1

PROPONENTE No. 36. CONSORCIO INSTALACIONES BERDI

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 y 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: En comunicación presentada en la plataforma SECOP II, con el Código CO1.MSG.1664025 de fecha 01/06/2020 y hora 03:55:25 a.m. adjunta la hoja de vida del profesional propuesto para Residente de Interventoría Ing. José Luis Ramos Barros por lo tanto el proponente queda HABIL para el LOTE 3. Con relación a la OBSERVACION A EVALUACION TECNICA DE DIRECTORES Y RESIDENTES, el comité técnico realiza la verificación de las sumatorias de la experiencia y se corrige.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para los LOTES 1 y 3

PROPONENTE No. 37. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 Y 4

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, CON EL CÓDIGO CO1MSG1675371, DE FECHA, 02/06/2020 SE ADJUNTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN ASÍ:

- Se observó al proponente que para el contrato de **orden No. 02 del ANEXO 6**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, no cumplía con lo establecido en la REGLA No. 02, por lo tanto fue tenida en cuenta hasta tanto no aclarara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 RESPUESTA

 Los Documentos enviaos por el proponente presentan inconsistencias por cuanto la certificación aportada como documento de subsanación, reporta un numero de contrato y año que no corresponde con el número de contrato y año indicado inicialmente.

 POR TANTO NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN

 - *Certificación contrato aportada Inicialmente No. 001 de 2009*

La firma INGENIEROS CONSTRUCTORES & ASESORES - INGCONSA LTDA. Identificada con NIT: 900.104.908-4 ejecutó el contrato de Interventoria No. 001 de 2009, con las siguientes obligaciones contractuales especificadas así:

CONTRATO N°	001 de 2009
OBJETO	I. Elaboración de estudios de preinversión: 1. La construcción de un centro virtual de apoyo a las instituciones educativas del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar. 2. La construcción de una galería de mercado en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar. 3. La electrificación rural, en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

 - *Contrato Aportado subsanación No. 008 de 2008*

La firma INGENIEROS CONSTRUCTORES & ASESORES - INGCONSA LTDA. Identificada con NIT 900.104.908-4 ejecutó la interventoría mediante Carta de Acuerdo Nº 008 DE 2008.

	I Elaboración de estudios de preinversión: 1. La construcción de un centro virtual de apoyo a las instituciones educativas del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. 2. La construcción de una galería de mercado en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. 3. La electrificación rural, en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. 4. La reestructuración de la planta regional del beneficio de bovinos del

- Se observó al proponente que para el contrato de **orden No. 04 del ANEXO 6**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, no se cumplía con lo establecido en la REGLA No. 02, por lo tanto fue tenida en cuenta hasta tanto no aclarara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 Los proyectos listados en el objeto del contrato y que hacen parte de la certificación de experiencia no cumplieron con la experiencia requerida por cuanto se refieren a interventoría a la construcción de estructuras y espacio público, no a interventoría de edificaciones.

 RESPUESTA

 La certificación aportada en el documento de subsanación, indica que dentro del alcance del contrato se contempla que existan edificaciones complementarias no obstante el OBJETO del contrato, NO es la interventoría a estas edificaciones, sino a las áreas de malecón.

 SE REITERA QUE NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE

- Para el contrato de orden **No. 05 del ANEXO 6.** EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, no se cumple con la experiencia establecido en la REGLA No. 02, por lo tanto esta no será tenida en cuenta si no se aclara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 - Dentro del objeto de la certificación remitida se incluyo un proyectos de interventoría a la construcción de vías, la cual no cumple con la experiencia requerida puntualmente:

 RESPUESTA

 La certificación aportada en el documento de subsanación, detalla los valores de los proyectos a los cuales se realizó interventoría así:

 009 de 2008 OBJETO

	Realizar la Interventoría técnica, operativa, administrativa y financiera de los siguientes proyectos de obra que tienen por objeto:	***VALOR***	

1	*Contratar la pavimentación en concreto asfáltico en la vía que conduce a la caimanera en el Municipio del Espinal, Tolima.*	***$ 85.236.758,60***	***NO cumple***
2	*Contratar la construcción de la cubierta, adecuaciones e instalaciones unidad deportiva Rondón y construcción polideportivos en área urbana y rural del Municipio del Espinal Tolima.*	*$ 24.613.758,80*	*Cumple*
3	*Contratar la construcción del hogar múltiple para la primera infancia del municipio del Espinal y Contratar la construcción de la cubierta y gradería del polideportivo municipal del corregimiento de Chicoral Municipio del Espinal.*	*$110.619.393,88:*	*Cumple*
	TOTAL CUMPLE	***$ 135.233.152,68***	

Se admite la experiencia de los contratos 2 y 3 por valor de $ 135.233.152,68 equivalentes a 293,02 SMMLV de 2008.

SE ACEPTA LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE

PROFESIONALES DE LA OFERTA (OFERENTE 37 LOTE 1)

RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 1

- Para el profesional propuesto en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA del LOTE 1, NO se allegó inicialmente copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requirió en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL.

RESPUESTA
En el documento de Subsanaciones se remite documento de hoja de vida del profesional

- Para el contrato de **orden No. 01 del ANEXO 8**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 1, no se cumple por lo tanto esta no será tenida en cuenta si no se aclara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 El único proyecto que está relacionado en esta certificación que al parecer hace referencia al objeto de este proceso es puntualmente:

 9. Interventoría a la construcción rehabilitación adecuación, mantenimiento edificaciones del puerto fluvial multimodal de Capulco Gamarra - Cesar.

RESPUESTA

Se remite Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta el tiempo de experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de **orden No. 02 del ANEXO 8**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 1, no se cumple por lo tanto esta no será tenida en cuenta si no se aclara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 - Los proyectos que hacen parte de esta certificación de experiencia allegada inicialmente no cumploek con la experiencia requerida en el proceso por cuanto se refieren a la interventoría de obras de, espacio público y estructuras , mitigación de riesgos, puntualmente:

 ** Obras de mitigación de inundaciones, protección e Orillas Rio Magdalena, implementación sistema Ferry entre Aipe y Villa Vieja, Mantenimiento Muelle Suarez Tolima, Malecón Flandes - Tolima, Malecón Honda.*

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que dentro de los contratos relacionados en la certificación se encuentra el proyecto que tiene por objeto "Interventoría a la construcción segunda fase edificación malecón turístico en el municipio de Flandes-Tolima".

El proponente remite en el documento de Subsanación, Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1

- Para el profesional propuesto en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA del LOTE 1, NO se allegó inicialmente copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requirió en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL.

RESPUESTA
En el documento de Subsanaciones se remite documento de hoja de vida del profesional

- Para el contrato de **orden No. 01 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, se indicó que el mismo no se cumplía por lo tanto no será tenido en cuenta si no se aclara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 El único proyecto que está relacionado en esta certificación que al parecer hace referencia al objeto de este proceso es puntualmente:

 ** Adecuación y Mantenimiento Edificaciones Del Puerto Fluvial Multimodal De Capulco En El Municipio De Gamarra - Cesar.*

 RESPUESTA
 Se remite Certificación de la Entidad contrante indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

 Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de orden **No. 02 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, se indicó inicialmente que no se cumple con la experiencia por tanto esta NO será tenida en cuenta, si no se aclara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones así:

 Obras de mitigación de inundaciones, adecuación y protección de orillas contra erosión, implementación del sistema ferry, muelles, malecones, etc.

 RESPUESTA
 Teniendo en cuenta que dentro de los contratos relacionados en la certificación se encuentra el proyecto que tiene por objeto "Interventoría a la construcción segunda fase edificación malecón turístico en el municipio de Flandes-Tolima".

 El proponente remite en el documento de Subsanación, Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

 Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de **orden No. 03 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, se indicó en el informe que no se corresponde con el tipo de experiencia requerida para el presente proceso por lo tanto esta no es tenida en cuenta.

 - No se admitió la experiencia, por cuanto, los proyectos que hacen parte de esta certificación no cumple con son acordes con la experiencia requerida en el

proceso ya que se refieren a la interventoría de: *Parques, Muelles Y Malecones En Diferentes Municipios De Tolima Y Cundinamarca.*

RESPUESTA

El proponente remite en el documento de Subsanación, Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato". Así mismo "Las actividades principales obedecen a construcción de edificaciones; contenidas en cada uno de los frentes de trabajo antes descritos."

Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de **orden No. 04 del ANEXO 6**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, se indicó en el informe se no corresponde con el tipo de experiencia requerida para el presente proceso por lo tanto esta no es tenida en cuenta.

 - No se admitió la experiencia, por cuanto, los proyectos que hacen parte de esta certificación no cumple con son acordes con la experiencia requerida en el proceso ya que se refieren a la interventoría de: *Obras De Mitigación Para Contener Las Edificaciones De Riesgo Por Procesos De Remoción En Masa.*

RESPUESTA

En el oficio remitido por el proponente, manifiesta en el documento, "Aclaro que la certificación cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones, toda vez que su objeto obedece a obras que se realizaron para garantizar la sostenibilidad de edificaciones, mitigación se enmarca dentro del mantenimiento preventivo que se realiza a las edificaciones".

Por este motivo solicito amablemente al comité evaluador tener en cuenta la certificación aportada.

Al respecto, la entidad no comparte el concepto del proponente y reitera que la certificación de experiencia no cumple con la experiencia requerida, por cuanto no se remitieron soportes o documentos que respalden lo manifestado, dado que en el contrato aportado se refieren a interventoría a la construcción de obras de mitigación por Riesgo, situación que no es acorde al objeto del presente proceso.

Por lo tanto NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL APORTADA POR EL PROPONENTE.

- Para el contrato de **orden No. 05 del ANEXO 6**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, no se corresponde con el tipo de

experiencia requerida para el presente proceso por lo tanto esta no es tenida en cuenta.

- No se admite la experiencia, por cuanto, los proyectos que hacen parte de esta certificación no cumple con son acordes con la experiencia requerida en el proceso ya que se refieren a la interventoría de :

Obras De Intervención Física A Escala Barrial (Vías Y Espacio Público)

RESPUESTA

El proponente responde en el documento de Subsanación, "aclaramos que dentro del objeto contractual, se Se construyeron muros de contención para la construcción de andenes los cuales a su vez cumplieron labor de contención de las viviendas, igualmente hizo mejoramiento de fachadas, las cuales hace parte del mejoramiento de las viviendas Por este motivo solicito amablemente al comité evaluador tener en cuenta la certificación aportada".

Al respecto, la entidad reitera que la certificación aportada no cumple con la obras como las requerida en el objeto del presente proceso, por cuanto se refieren a interventoría a la intervenciones de espacio público, situación que reiteramos no es acorde al objeto del presente proceso.

Por lo tanto NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL APORTADA POR EL PROPONENTE.

PROFESIONALES DE LA OFERTA (OFERENTE 37 LOTE 4)

RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 4

- Para el profesional propuesto en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA del LOTE 4, inicialmente NO se allegó copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL.

RESPUESTA
En el documento de Subsanaciones se remite documento de hoja de vida del profesional

- Para el contrato de **orden No. 01 del ANEXO 8**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 4, en el informe enviado inicialmente no se cumplía por lo tanto esta no fue tenida en cuenta hasta tanto no se aclarara el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

El único proyecto que está relacionado en esta certificación que al parecer hace referencia al objeto de este proceso es puntualmente:

9. Interventoría a la construcción rehabilitación adecuación, mantenimiento edificaciones del puerto fluvial multimodal de Capulco Gamarra - Cesar.

RESPUESTA
Se remite Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de **orden No. 02 del ANEXO 8**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 4, el informe indico que no cumple por lo tanto esta no será tenida en cuenta hasta que se aclare el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 - Los proyectos que hacen parte de esta certificación de experiencia no cumple con la experiencia requerida en el proceso por cuanto se refieren a la interventoría de obras de, espacio público y estructuras , mitigación de riesgos, puntualmente:

 ** Obras de mitigación de inundaciones, protección e Orillas Rio Magdalena, implementación sistema Ferry entre Aipe y Villa Vieja, Mantenimiento Muelle Suarez Tolima, Malecón Flandes - Tolima, Malecón Honda.*

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que dentro de los contratos relacionados en la certificación se encuentra el proyecto que tiene por objeto "Interventoría a la construcción segunda fase edificación malecón turístico en el municipio de Flandes-Tolima".

El proponente remite en el documento de Subsanación, Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 4

- Para el profesional propuesto en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA del LOTE 4, el informe indico que el proponente no allegó copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO

PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL

RESPUESTA
En el documento de Subsanaciones se remite documento de hoja de vida del profesional

- Para el contrato de orden **No. 01 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 4, no se cumplía con la experiencia por tanto esta NO será tenida en cuenta, hasta tanto no se aclare el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones así:

 El único proyecto que está relacionado en esta certificación que al parecer hace referencia al objeto de este proceso es puntualmente:

 9. Interventoría a la construcción rehabilitación adecuación, mantenimiento edificaciones del puerto fluvial multimodal de Capulco Gamarra - Cesar.

 RESPUESTA
 Se remite Certificación de la Entidad indicando que "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

 Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de **orden No. 02 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, el informe índico que no correspondía con el tipo de experiencia requerida para el presente proceso por lo tanto esta no es tenida en cuenta.

 El único proyecto que está relacionado en esta certificación que al parecer hace referencia al objeto de este proceso es puntualmente:

 ** Interventoría a la construcción segunda fase edificación malecón turístico en el municipio de Flandes-Tolima.*

 RESPUESTA
 Teniendo en cuenta que dentro de los contratos relacionados en la certificación se encuentra el proyecto que tiene por objeto "Interventoría a la construcción segunda fase edificación malecón turístico en el municipio de Flandes-Tolima" y que se remite Certificación de la Entidad indicando que

 "Los objetos contractuales fueron ejecutados simultáneamente y durante todo el periodo de vigencia del contrato".

Por tanto se admite subsanación y se tiene en cuenta la experiencia para efectos HABITANTES del profesional.

- Para el contrato de orden **No. 03 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 4, el informe inicial índico que no se cumple con la experiencia por tanto esta no sería tenida en cuenta hasta tanto no se aclarara.

 - No se admitió inicialmente la experiencia, por cuanto, el proyectos que hace parte de esta certificación no es acordes con la experiencia requerida en el proceso por cuanto se refieren a la interventoría de:

Obras De Mitigación Para Contener Las Edificaciones De Riesgo Por Procesos De Remoción En Masa.

RESPUESTA

En el oficio remitido por el proponente, manifiesta en el documento, "Aclaro que la certificación cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones, toda vez que su objeto obedece a obras que se realizaron para garantizar la sostenibilidad de edificaciones, mitigación se enmarca dentro del mantenimiento preventivo que se realiza a las edificaciones".

Por este motivo solicito amablemente al comité evaluador tener en cuenta la certificación aportada.

Al respecto, la entidad no comparte el concepto del proponente y reitera que la certificación de experiencia no cumple con la experiencia requerida, por cuanto no se remitieron soportes o documentos que respalden lo manifestado, dado que en el contrato aportado se refieren a interventoría a la construcción de obras de mitigación por Riesgo, situación que no es acorde al objeto del presente proceso.

Por lo tanto NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL APORTADA POR EL PROPONENTE.

- Para el contrato de orden **No. 04 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 4, el informe indica que no se cumple con la experiencia por tanto esta NO fue tenida en cuenta así:

 - No se admite la experiencia, por cuanto, las obras que hacen parte de esta certificación corresponden a obras de infraestructura en diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, así pues su alcance no es acorde con la experiencia requerida en el proceso y puntualmente el objeto menciona:

 ** Obras De Intervención Física A Escala Barrial (Vías Y Espacio Público)*

RESPUESTA

El proponente responde en el documento de Subsanación, "aclaramos que dentro del objeto contractual, se Se construyeron muros de contención para la construcción de andenes los cuales a su vez cumplieron labor de contención de las viviendas, igualmente hizo mejoramiento de fachadas, las cuales hace parte del mejoramiento de las viviendas Por este motivo solicito amablemente al comité evaluador tener en cuenta la certificación aportada".

Al respecto, la entidad reitera que la certificación acredita experiencia que no cumple con las obras requeridas en el objeto del presente proceso, por cuanto se refieren a interventoría a las intervenciones de espacio público, situación que reiteramos no es acorde al objeto del presente proceso.

Por lo tanto, NO SE ACEPTA LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL APORTADA POR EL PROPONENTE.

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 4

PROPONENTE No. 38. CIARQUELET S.A.

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 5

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN RELIMINAR: EN COMUNICACIÓN PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, CON EL CÓDIGO CO1MSG1673469, DE FECHA, 02/06/2020 SE ADJUNTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ASÍ:

RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 5

- Para el profesional propuesto en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA del LOTE 5, El informe inicial indica que no se allegó copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL, por lo tanto se deberá subsanar en debida forma este requisito HABILITANTE con el documento exigido.

RESPUESTA
En el documento de Subsanaciones se remite documento de hoja de vida del profesional

DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 5

- Para el profesional propuesto en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA del LOTE 5, el informe inicial indica que no se allegó copia de la hoja de vida en la

propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL, por lo tanto se deberá subsanar en debida forma este requisito HABILITANTE con el documento exigido.

RESPUESTA
En el documento de Subsanaciones se remite documento de hoja de vida del profesional

- Para el contrato de **orden No. 04 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 5, el informe índico que no cumple con él objeto requerido de experiencia por tanto esta no será tenida en cuenta.

 - La certificación reporta experiencia profesional en un cargo diferente a director interventoría

RESPUESTA
El proponente no allego documento de subsanación a la observación presentada.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 5

PROPONENTE No. 39. CONSORCIO SANTA MARIA 001

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: EL OFERENTE **CONSORCIO SANTA MARIA 001** EN COMUNICACIÓN PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, CON EL CÓDIGO CO1MSG1673589, DE FECHA, 02/06/2020 SE ADJUNTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ASÍ: El proponente envía documento de hoja de vida del profesional, el proponente envía documento de vigencia del profesional de 14 de abril de 2020.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

PROPONENTE No. 40. CONSTRUMARCA

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 1

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

EN COMUNICACIÓN PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, CON EL **CÓDIGO CO1MSG1675159,** DE FECHA, 02/06/2020 SE ADJUNTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ASÍ:

- Para el contrato de **orden No. 01 del ANEXO 6**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE el informe indica que no se cumple con lo establecido en la REGLA No. 02, por lo tanto esta no será tenida en cuenta hasta tanto no se aclare el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

 - Dentro de los proyectos relacionados en la certificación del profesional se encuentra incluido un proyecto que no corresponden exclusivamente a la experiencia requerida para este proceso, puntualmente:

 ** "5. Estudio De Viabilidad Técnica Financiera Para Construir Una Represa En La Cuenca Del Arroyo San Antonio Del Municipio De La Jagua De Ibirico"*

RESPUESTA

La certificación aportada en el documento de subsanación, detalla los valores de los proyectos a los cuales se realizó interventoría así:

	No. Cto	**Objeto**	**Valor**	
1	210	Unidades sanitarias	1.759.037.572,00	**Cumple**
2	183	Edificaciones Educativas	2.243.525.214,00	**Cumple**
3	62	construcción Centro Virtual Apoyo IE	276.930.919,00	**Cumple**
4	72	Hospital y Centros de Salud	439.275.199,00	**Cumple**
5	63	Estudios Viabilidad	-	No Cumple
		VALOR TOTAL	**4.718.768.904,00**	

*Se admite la experiencia de los contratos 1 al 4 por valor total de **$4.718.768.904,00** lo cual equivale a 8004,70 SMMLV para el año 2013.*

De igual forma se aclara que aunque el proponente menciona que esta información fue enviada inicialmente esta certificación no fue remitida junto a la documentación inicial.

SE ACEPTA LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE

- Para el contrato de **orden No. 02 del ANEXO 6**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, el informe inicial indica que no se cumple con lo establecido en la REGLA No. 02, por lo tanto esta no será tenida en cuenta hasta tanto no se aclare el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones.

- En los proyectos relacionados en la certificación se encuentran incluido proyectos que no corresponden exclusivamente a la experiencia requerida para este proceso, por cuanto el contrato objeto de interventoría tiene una fase de estudios y diseños, puntualmente:

"Ajuste de diseños a fase iii, construcción del coliseo cubierto bicentenario y reubicación de zonas deportivas aledañas en la unidad deportiva Alfonso Lopez en el municipio de Bucaramanga - Santander

RESPUESTA

La documentación aportada como subsanación, aclara que el objeto del contrato de interventoría celebrado con INDERBU, fue global y que no existió dentro del alcance del mismo una discriminación en valor, plazo o alcance para la etapa de diseños, objeto del requerimiento, por tanto, **SE ACEPTA LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE POR EL VALOR RELACIONADO.**

DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 3

- Para el contrato de orden **No. 03 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, el informe inicial indica que no se cumple con la experiencia por tanto esta NO será tenida en cuenta, hasta tanto no se aclare el valor ejecutado correspondiente a la interventoría de edificaciones así:

 - dentro de los proyectos relacionados en la certificación del profesional se encuentra incluido un proyecto que no corresponden exclusivamente a la experiencia requerida para este proceso, puntualmente:

 ** "5. Estudio de viabilidad técnica financiera para construir una represa en la cuenca del arroyo San Antonio del municipio de la jagua de Ibirico"*

RESPUESTA

El proponente aclara que dentro de la certificación aportada inicialmente para el ***RESIDENTE DE OBRA*** *se encuentran detallados los plazos de cada uno de los proyectos La documentación aportada como subsanación, así mismo aclara que el objeto de los contrato de interventoría celebrados con el municipio de la Jagua de Ibirico, fueron simultáneos,* **SE ACEPTA LA EXPERIENCIA APORTADA POR EL PROPONENTE**

- Para el contrato de **orden No. 06 y 08 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, el informe inicial indica que la certificación no cuenta con la información necesaria para su evaluación

RESPUESTA

El proponente NO presenta documentos que subsanen la certificación experiencia de orden No.6
NO SE ADMITE EXPERIENCIA DE ORDEN 6
El proponente subsana remitiendo certificación con datos para la experiencia de orden No.8
SE ADMITE EXPERIENCIA DE ORDEN 8

- Para el contrato de orden **No. 12 del ANEXO 7**. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, el informe inicial indica que no se cumple con la experiencia por tanto esta NO será tenida en cuenta, hasta tanto no se aclare.

 RESPUESTA
 No se recibe Subsanación para este punto por tanto no se admite experiencia de orden 12

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

PROPONENTE No. 41. MANTENIMIENTOS SENA 2020

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 4

El oferente MANTENIMIENTOS SENA 2020 frente a los requerimientos para aclarar o subsanar la información presentada en la oferta, no subsanó con ningún soporte dicha solicitud

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 4

PROPONENTE No. 42. BROKA S.A.S.

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 Y 2

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: EN COMUNICACIÓN PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, CON EL **CÓDIGO CO1MSG1674971**, DE FECHA, 02/06/2020 SE ADJUNTA DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN ASÍ:

- **SEGÚN LO INDICADO EN EL INFORME INICIAL EL PROPONENTE NO REMITIÓ LOS FORMATOS DE EXPERIENCIA CORRESPONDIENTES PARA LOS DIRECTORES DE INTERVENTORIA OFERTADOS.**

RESPUESTA

EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUERIMIENTO Y ENVÍA LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS

DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1

- Para el profesional propuesto en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA del LOTE 1, El informe inicial indica que NO se allegó copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL.

RESPUESTA

EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUERIMIENTO Y ENVÍA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL

- Para el contrato de objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS SECTOR EDUCACIÓN Y SECTORES PRIORITARIOS aportado como EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, en el informe inicial indica que no se cumple con la experiencia por tanto esta NO será tenida en cuenta, hasta tanto no se aclare.

RESPUESTA:

EL PROPONENTE NO ALLEGA COPIA DE LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS SOPORTE QUE PERMITAN DISCRIMINAR EL VALOR O PLAZO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORIA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 1

- Para el profesional propuesto en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA del LOTE 1, el informe indica que NO se allegó copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL.

RESPUESTA

EL PROPONENTE SUBSANA EL REQUERIMIENTO Y ENVÍA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL

DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 2

- Para el contrato de objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD EN EL MUNICIPIO DE URIBÍA De la aportada para el DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 2, el informe inicial indica que no se cumple con la experiencia requerida para el proceso por tanto esta NO será tenida en cuenta, hasta tanto se subsane.

Dentro de los proyectos relacionados en la certificación del profesional se encuentran incluido proyectos que no corresponden con interventoría a edificaciones

RESPUESTA:

EL PROPONENTE NO ALLEGA COPIA DE LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS SOPORTE QUE PERMITAN DISCRIMINAR EL VALOR O PLAZO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORIA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 2

- Para el profesional propuesto en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA del LOTE 2, el informe inicial indica que NO se allegó copia de la hoja de vida en la propuesta, como se requiere en lo descrito en el DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO; ACREDITACIÓN DE PERSONAL HABILITANTE; REGLAS DE TODO EL PERSONAL.

RESPUESTA:

EL PROPONENTE NO ALLEGA COPIA DE LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS SOPORTE QUE PERMITAN DISCRIMINAR EL VALOR O PLAZO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORIA

- Para el contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD EN EL MUNICIPIO DE URIBÍA aportado como. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA LOTE 1, el informe inicial indica que no se cumple con la experiencia por tanto esta NO será tenida en cuenta, hasta tanto se subsane

RESPUESTA:

EL PROPONENTE NO ALLEGA COPIA DE LOS CONTRATOS O DOCUMENTOS SOPORTE QUE PERMITAN DISCRIMINAR EL VALOR O PLAZO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE INTERVENTORIA

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de NO HABIL para el LOTE 2

PROPONENTE No. 43. CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.

PRESENTA OFERTA PARA EL LOTE 3

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

Cumple con todos los requisitos técnicos del pliego de condiciones para el LOTE 3.

PROPONENTE No. 44. CONSORCIO INTEREDUCATIVO NACIONAL

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 1 y 2

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: *Por medio de la plataforma SECOP II. CAMPO DE INFORMES CO1.MSG.1675517 DE FECHA 02/06/2020 23:11 el oferente CONSORCIO INTEREDUCATIVO NACIONAL, subsana lo referente a la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma del profesional CARLOS ANTONIO POLO SILVERA, allegando para esto los documentos en referencia con fecha vigente, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.*

El oferente subsana lo referente al contrato del proponente con la Entidad correspondiente y la copia del Contrato o documento de que demuestre la vinculación del proponente con el profesional para la certificación de experiencia de orden 3, del Director de Interventoría del Lote 1, allegando para esto los documentos en referencia, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

Igualmente se subsana lo referente a la carta de compromiso del Residente de Interventoría del Lote 1, allegando para esto el documento en referencia, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

De igual forma el oferente CONSORCIO INTEREDUCATIVO NACIONAL subsana la información de los contratos de orden 9 y 10 presentado el contrato individual de trabajo de la profesional MARTHA JANETH ROMERO HUNNY con la empresa UNION TEMPORAL INTERCON en el que se indica que el profesional participó en el proyecto con una dedicación del 50% y presentado el contrato de prestación de servicios con CONSORCIO INTER-AULAS en el que se puede verificar que el mismo profesional participó en el proyecto con una dedicación del 40%.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 1

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 2

PROPONENTE No. 45. 2C INGENIEROS S.A.

PRESENTA OFERTA PARA LOS LOTES 2 y 3

RESPUESTA DEL OFERENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: *Por medio de la plataforma SECOP II. CAMPO DE INFORMES CO1.MSG.1675372 DE FECHA 02/06/2020 9:09:20 PM el oferente 2C INGENIEROS S.A, subsana lo referente la Hoja de vida, Carta de Compromiso Profesional de Trabajo del profesional CESAR ASHLEY MORA BARNEY, allegando para esto el documento en referencia, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.*

El oferente subsana lo referente a la hoja de vida de los profesionales OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE y OSCAR EFREN ROJAS PARDO allegando para esto el documento en referencia, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

Se subsana los tiempos de traslapos de la certificación de orden 7 y 8, presentado certificación de la empresa 2C INGENIEROS S.A., donde indica que el profesional OSCAR EFREN ROJAS PARDO participó en el proyecto de que trata la misma, con una dedicación del 40%; y presentada certificación de la empresa CONSORCIO UPTC 2011., donde indica que el mismo profesional, participó en el proyecto de que trata la misma con una dedicación del 50%.

Se subsana lo referente al número de cédula en la Carta de Compromiso Profesionales de Trabajo, presentó la hoja de vida, del profesional JAVIER ALBERTO SUAREZ SARMIENTO, allegando para esto el documento en referencia, cumpliendo así con los requerimientos del pliego de condiciones.

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 2

El oferente obtiene calificación técnica de HABIL para el LOTE 3

En consecuencia, firma el Comité Técnico Evaluador del proceso CM-DG-0001-2020

Ing. EDWAR SANTOS

Ing. JOSÉ SAMUEL GÓMEZ

Ing. JOSÉ ANDRÉS BUSTOS

Arq. YAMID COCUNUBO

Arq. NESTOR GÓMEZ

Arq. RICARDO GONZALEZ

Arq. OSCAR MARTINEZ

Ing. ANDRES SANCHEZ